

Precios deberán reflejarse en nueva escala monetaria desde el 1 de septiembre

El Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), organismo adscrito al Ministerio de Comercio Nacional, informó que “desde el 1 de septiembre, los precios de productos (bienes) y servicios deben estar a la vista del público con las cifras en su nueva escala monetaria y también en su anterior expresión”.

La web de VTV señala que el SAPI anunció la medida en un mensaje en su cuenta oficial en Twitter, en la que explicó, además, que la expresión de los precios en ambas unidades de cuenta deberán expresarse desde el 01 de septiembre y hasta que el Banco Central de Venezuela (BCV) lo disponga.

Dividir toda cantidad entre un millón

Vale recordar que la nueva expresión supone la división de todo importe monetario y todo aquello expresado en moneda nacional entre un millón (1.000.000). Asimismo, el bolívar digital no afecta el valor de la moneda, es decir, ésta no valdrá menos ni más, solo se estaría facilitando su uso mediante la adopción de una escala monetaria más sencilla.

“El valor del bolívar en relación con otras monedas seguirá calculándose a partir de las operaciones de compra-venta de divisas en el Sistema de Mercado Cambiario, tal como venía haciéndose”, informó el BCV.

Con información de VTV